

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, diez de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	2021-00044-00
Demandante	Jaime de Jesús Ruiz Zapata
Demandado	Nora Girlesa Tamayo Ortiz
Asunto	Incorpora y requiere a la parte demandante

Se incorpora memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en correo electrónico del 7 de marzo de 2022, por medio del cual aporta la prueba de la gestión realizada en la empresa postal sobre la notificación de la parte demandada, e informa que la notificación no ha podido ser perfeccionada, debido a que la documentación en Servientrega ha ingresado en varias ocasiones al centro logístico por devolución.

Ahora bien, observado los documentos aportados con el memorial, no se evidencia la causal o el motivo por el cual no pudo ser entregada la correspondencia, razón por la cual no es posible acceder a la solicitud tendiente a que se nombre curador *ad litem* para que represente la parte demandada.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el documento expedido por la empresa postal que dé cuenta del motivo de devolución de la correspondencia, e igualmente, para que indague en la base de datos del ADRES en cuál EPS se encuentra afiliada la demanda, con miras a oficiar para que informen la dirección física y electrónica que reporte en sus bases de datos.

Notifíquese

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ